

## EDICTO

**Nº Edicto:** 20031

**Carátula:** LUNA, MICAELA BELEN C/ GORRITI, IGNACIO Y OTROS S/ ORDINARIO

**Número de Expediente:** Recep.:VI-00699-L-2024

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 16/10/2025

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 23/10/2025

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 2

**Número de Boletín:** 6433

**Texto del edicto:**

Carlos Marcelo Valverde, presidente de la Cámara laboral de Viedma, Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Luis Prieto Taberner, sita en calle Laprida 292 7º nivel de la misma ciudad, en autos caratulados: VI-00699-L-2024 "LUNA, MICAELA BELEN C/ GORRITI, IGNACIO Y OTROS S/ ORDINARIO, notifica al sr. Martín Nicolás Calvelo las siguientes resoluciones: "Código para contestar demanda HEGK-WXRC.- Viedma, 8 de mayo de 2025. Por cumplimentado con lo ordenado el 30.04.25. Téngase presente el domicilio denunciado del co-demandado Martín Nicolás Calvelo. Atento el estado de autos córrase traslado de la demanda a Martín Calvelo, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en el art. 36 de la ley 5631, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 40, ley cit.), acompañen la prueba documental en la forma prevista en el art. 39 de la mencionada ley y ofrezcan la restante que hace a su derecho. Asimismo, hágase saber a la demandada que para contestar la acción entablada en su contra deberá ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único, requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 5631... (FDO) Luis Prieto Taberner (Secretario)"; "VIEDMA, 8 de octubre de 2.025. Atento el estado de autos, lo peticionado y las razones expuestas, cúmplase con la notificación de demanda ordenada en fecha 30.04.25 conforme el plazo allí concedido, a Martín Nicolás Calvelo (DNI N° 27.937.885), mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 de la Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, poniendo en conocimiento del nombrado que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 del C.P.C. y Cm) (FDO) Luis Prieto Taberner (Secretario)".

Asimismo, se hace saber que a través del siguiente link podrá acceder a la demanda y su documental anexa en forma completa: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>.

Viedma, 16 de octubre de 2025.

Número Edicto Puma: 5-2025-002575